UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 435 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUN. 2017

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por el Lic. Jaime Alberto Gutiérrez Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Jaime Alberto Gutiérrez Sosa, Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha formulado renuncia al mencionado cargo a partir del 15 de mayo de 2017;

Que, en consecuencia, debe expedirse la resolución de aceptación de la renuncia formulada por el referido docente, de acuerdo con el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 15 de mayo de 2017, la renuncia formulada por el Lic. JAIME ALBERTO GUTIÉRREZ SOSA, al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mgt. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
[illegible]/Fac. de Ciencias de la Educación/P.A. Guamán Poma de Ayala/Órgano de Control Institucional
[illegible]/Of. de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. de Planificación/Of. de Contabilidad
[illegible]/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.
CAZP/gods.